



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2771/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0003438, Ent. N° 2173/2021)

VISTO: la Nota N° 302/21 del 02/07/2021 remitida por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), relativa a la revisión anual del Sistema de Remuneración Variable (SRV) para el Ejercicio 2020;

RESULTANDO: 1) que por Resolución de Directorio 1330/20 de fecha 16/12/2020, se aprueba la revisión anual del SRV 2020, firmada en conformidad por representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

2) que en esta oportunidad ANTEL remite la RD 1329/20 de fecha 16/12/2020 con la aprobación de la 8va adenda al Acuerdo suscrito con el Sindicato Único de Telecomunicaciones donde se establecen los indicadores y metas para la implementación del SRV 2020;

CONSIDERANDO: 1) que el Artículo 36, literal f) del Decreto N° 388/020, aprobatorio del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de ANTEL correspondiente al ejercicio 2020, establece que: "Las revisiones anuales del SRV deberán contar con informe previo favorable del MEF y de la OPP y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas de la República (TCR)";

2) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma presupuestal citada en el considerando anterior, en cuanto a los extremos establecidos en ella;

ATENTO: a lo expresado anteriormente;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de lo actuado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones; y
- 2) Comunicar al Organismo.

ag

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General